



## Requisitos para la Homologación de Materias Conforme REGLAMENTO ACADÉMICO MARCO -Decreto 4199/15-

### De las condiciones

Podrán solicitar homologación de materias afines los estudiantes que hayan aprobado Unidades Curriculares en otras carreras de nivel Superior, universitario o no universitario, en instituciones con reconocimiento oficial.

### Inicio de la gestión

El trámite se inicia con la presentación **en Secretaría** de los programas legalizados por la institución de origen, donde consten:

-Los contenidos conceptuales, bibliografía, cantidad de horas semanales y régimen de cursado (anual o cuatrimestral);

-Legalización con la firma de la autoridad competente de la institución de origen;

-Indicación que explicita que el alumno que solicita el trámite ha cursado y aprobado la asignatura con el programa presentado (consignando la calificación obtenida);

-El alumno acompañará el programa con un formulario de solicitud que debe requerir en Secretaría.

### Plazo

El plazo máximo para la presentación de los programas es el último día hábil del mes de abril del ciclo lectivo correspondiente.

### Resolución del pedido

El docente responsable de la materia cuya homologación se solicita suscribe un dictamen considerando la vigencia de los contenidos y de la bibliografía, así como la pertinencia de los mismos a la luz del programa de su espacio curricular. Teniendo en cuenta el dictamen de Cátedra la Dirección emite la disposición respectiva y la secretaria comunica la decisión al alumno.

### De la Disposición final

- *Homologación Completa:* la materia se considera aprobada.
- *Homologación Parcial:* implica que el alumno deberá realizar acciones académicas complementarias, determinadas por el docente responsable de la Cátedra, de cuya evaluación dependerá la homologación definitiva. Hasta tanto no se apruebe esta instancia evaluativa la homologación completa no se encuentra otorgada.
- *No Homologada:* en caso de no homologar la materia, el alumno deberá cumplir con los requisitos de regularidad y aprobación de la condición (regular o libre) que haya elegido al momento de la inscripción.